110

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPI

CERTIFICA

Que, a la fecha, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Caparrapí, la misma no es suficiente para el cumplimiento del objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ACTIVIDADES DE FONTANERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

La presente certificación se expide de conformidad con Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en el Municipio de Caparrapí a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

YESICA LIZETH MAHECHA MAHECHA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Lady Marcela Mahecha. - Técnico Administrativo
Reviso: Yerson Stid Medina Quijano – Oficina Jurídica y de Contratación